



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2023-00595
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADO: JULIAN ANDRES CARVAJAL SEPULVEDA Y OTRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de remanente allegada al correo el 4 de marzo del año en curso. Lebrija, marzo 4 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

TOMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente solicitado por el proceso ejecutivo No. 2023-00586 adelantado en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga sobre los bienes de propiedad de la demandada SANDRA JULIANA SUA HERNANDEZ

Líbrese oficio al proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51275cb570ae160eba5e662596f7e0e58882eff91466d2bafc05a294b4bee27d**

Documento generado en 02/04/2024 12:43:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>